



Superintendencia
de Educación Escolar

CMO / MCM / CJC / cgc

**APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
PARA VEHICULOS QUE INDICA Y REGULARIZA EL
PAGO A PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION
LIMITADA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°0681

VALDIVIA, 27 DE AGOSTO 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del año 2000; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 2003; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de 2003; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.529 sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, de 2011; el Decreto N° 208 de 2014 del Ministerio de Educación, que designa en calidad de Transitorio y Provisorio al Superintendente de Educación Escolar; la Res. Afecta N°125 de 17.06.2014 del Superintendente de Educación Escolar, que nombra en calidad de provisional y transitorio al Director Regional de la Superintendencia de Educación de la Región de Los Ríos; la Resolución Exenta N°630 de 2014, del Superintendente de Educación, que delega facultades en los Directores Regionales del país; en la Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

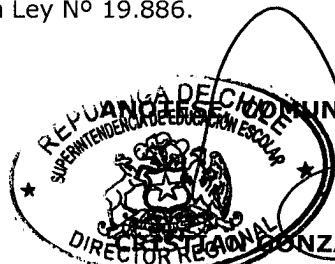
CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia de Educación, es un servicio público funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación.
2. Que, para el adecuado funcionamiento de la Superintendencia de Educación se ha establecido una Dirección Regional en cada una de las capitales regionales.
3. Que, la dirección regional de **Los Ríos**, requiere regularizar el pago de las facturas por la adquisición de **Combustible para los Vehículos Institucionales placas patentes: BYWF-35 y GFHY-88.**
4. Que, con motivo del termino del convenio marco a través de www.mercadopublico.cl, con la empresa **Petrobras Chile Distribución Limitada**, Rut, **79.588.870-5**, se requiere regularizar el pago de las facturas que se encuentran pendientes, las cuales no alcanzaron a cubrir con la orden de compra N° **792969-11-CM14**, de fecha **29 de abril 2014**, generada antes del término del convenio.
5. Que, en razón de lo anterior, la empresa **Petrobras Chile Distribución Limitada**, RUT N° **79.588.870-5**, ha emitido factura N°**459729**, de fecha **30 de abril 2014**, por un monto total de **\$ 72.680** (setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos), y factura N°**176384**, de fecha **31 de julio 2014**, por un monto de **\$82.985**(ochenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos) **IVA incluido.**

6. Que, a la luz de lo señalado por la Contraloría General de la República en reiterados dictámenes, entre ellos, los N°s. 37.582 y 24.290, de 2010 y 70.481, de 2012, toda persona que presta servicios a la Administración, tiene derecho a que le sean pagados por todo el tiempo proporcionalmente trabajado, de lo contrario, se originaría un enriquecimiento ilícito a favor de quien se beneficie con el servicio prestado, sin retribución de dinero, lo que se opone a la aplicación del principio retributivo de dar a cada uno lo suyo y a los principios generales del derecho.
7. Que, por lo indicado en los considerandos anteriores, mediante la presente resolución corresponde aprobar la contratación de la empresa **Petrobras Chile Distribución Limitada**, RUT N° **79.588.870-5**, y disponer el pago de las facturas N°**459729**, de fecha **30 de abril 2014**, por un monto total de \$ **72.680** (setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos), y N° **176384**, de fecha **31 de julio 2014**, por un monto de \$**82.985**(ochenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos) **IVA incluido**.
8. Que, de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **017 de fecha 27 de agosto de 2014**, que se adjunta a la presente Resolución, actualmente existen fondos suficientes en esta Superintendencia, para efectuar el pago del servicio indicado en la letra e. precedente.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación del servicio de combustible para vehículos institucionales ya singularizados de la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación de Los Ríos
2. **DISPÓNGASE**, el pago de las facturas N°**459729**, de fecha **30 de abril 2014**, por un monto total de \$ **72.680** (setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos), y N° **176384**, de fecha **31 de julio 2014**, por un monto de \$**82.985** (ochenta y dos mil novecientos ochenta y cinco pesos) **IVA incluido**, a la empresa **Petrobras Chile Distribución Limitada**, RUT N° **79.588.870-5**.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la contratación que por esta resolución se aprueba, **subtítulo 22, ítem 03, asignación 001**, del presupuesto vigente de la Superintendencia de Educación.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 hrs. siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° inciso 3° de la Ley N° 19.886.

**UNIQUESE Y ARCHÍVESE**
GONZALO MORALES OLIVA
DIRECTOR REGIONAL (PT)
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

Distribución:
- Div. Administración General.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.



ORD. N°: 017 /

ANT.: No Hay

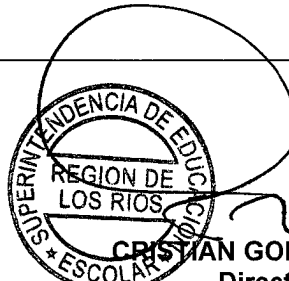
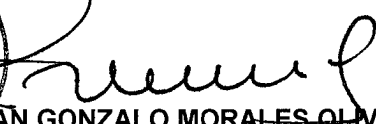
MAT.: **Combustible para vehículos**
Superintendencia de Educación
Región Los Ríos

Valdivia, 27 de Agosto de 2014

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

De conformidad al presupuesto para el año 2014, aprobado para la Superintendencia de Educación, mediante la Ley N° 20.713 que Fija el Presupuesto para el Sector Público, certifico que a la fecha de emisión del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para abordar el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitados en el documento del antecedente. Éste gasto se imputara al mencionado presupuesto de la siguiente manera:

PARTIDA	CAPÍTULO	PROGRAMA	SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN
		01	22	03	001
DESCRIPCION	Combustible para Vehículos Institucionales placas patentes: BYWF-35 y GFHY-88				
MONTO	\$155.665				
FOLIO COMPROMISO					



CRISTIAN GONZALO MORALES OLIVA
Director Regional (PT)
Región de Los Ríos
Superintendencia de Educación Escolar

Distribución:

- Unidad de. Admin. Regional.
- - Oficina de Partes